DECRETO 618 DE 1986

(febrero 25)

Por el cual se aprueban las modificaciones efectuadas a la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° Apruébase el Acuerdo número 016 del 27 de febrero de 1985, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 016 DE 1985

(febrero 27)

por el cual se crea un cargo en la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 004 del 11 de enero de 1985, se suprimió en la Planta de Personal Docente del Instituto Pedagógico Nacional el cargo de Rector;

Que el Decreto número 135 del 14 de enero de 1985, fijó hasta el 31 de diciembre de 1985, el plazo para que las Instituciones Oficiales de Educación Post-secundaria presenten para la aprobación del Gobierno Nacional, sus plantas de personal de acuerdo con lo previsto en el

Decreto número 272 de 1982,

ACUERDA:

Artículo 1° Créase en la planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, el siguiente cargo:

Dependencia: Vicerrectoría Académica. Instituto Pedagógico Nacional.

Denominación del empleo: Director de Instituto de Universidad. N° de cargos: 1; Código: 0095, Grado 02.

Articulo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de febrero de 1985.

Firmado, el Presidente del Consejo, GABRIEL Betancur MEJÍA.

Firmado, el Secretario del Consejo, CARLOS VICENTE RICO RICO.

ARTÍCULO 2° Apruébase el Acuerdo número 065 del 23 de julio de 1985 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 065 DE 1985 (julio 23)

por el cual se suprime un cargo en la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímase en la planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, establecida en el artículo 1° del Acuerdo número 152 de 1980 y aprobado por el "Decreto número 3196 del 1º de diciembre de 1980", el cargo de:

Dependencia: Instituto Pedagógico Nacional. Denominación del empleo: Auxiliar Administrativo.

N° de cargos: uno (1); Código: 5120; Grado: 07.

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente al Acuerdo número 152 de 1980.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de julio de 1985.

Firmado, el Presidente del Consejo, GABRIEL Betancur MEJÍA.

Firmado, el Secretario del Consejo,

CARLOS VICENTE RICO RICO».

ARTÍCULO 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto número 3196 del 1º de diciembre de 1980 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de febrero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HUGO PALACIOS MEJÍA.

La Ministra de Educación Nacional, LILIAM SUÁREZ MELO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, ERICINA MENDOZA SALADÉN.